



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL 3
CFP 20270/2017/TO3/10

Causa CFP 20270/2017/TO3/10, "Romero, Sebastián Rodrigo s/ beneficio de litigar sin gastos" TOCF n° 3

Buenos Aires, 16 de julio de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Sebastián Rodrigo Romero, con el patrocinio letrado de los Dres. Ernesto Martín Alderete y María Silvia Pelozo, solicitó que se le otorgue el beneficio de litigar sin gastos, con fundamento en que no posee los medios económicos para afrontar aquellos que demanda el trámite en la instancia extraordinaria; en concreto, el depósito previsto en el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Lo expuesto, en vistas a presentar un recurso de queja por extraordinario denegado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con relación a la condena que se le impuso en autos.

2. Por su parte, la representante legal del fisco no formuló *"objeción alguna a la concesión del beneficio solicitado"*.

3. En atención a las constancias incorporadas a la presente incidencia (informes de los registros de la propiedad inmueble de esta ciudad y de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, del Banco Central de la República Argentina y de las entidades informadas por este), que dan cuenta de que el peticionante no posee bienes ni ingresos significativos para afrontar los gastos de depósito previstos en el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comer-



cial de la Nación, corresponde hacer lugar a lo requerido (cfme. arts. 78 y 81, primer párrafo, CPCCN).

Por las razones expuestas,

RESUELVO:

HACER LUGAR al beneficio de litigar sin gastos solicitado por **Sebastián Rodrigo Romero** (art. 78 y ss. CPCCN).

Regístrese y notifíquese.

Ante mí:

En la misma fecha se cumplió. Conste.

